



Revista Mexicana de Derecho Constitucional  
Núm. 45, Julio-Diciembre 2021  
ISSN (versión electrónica): 2448-4881

## ¿Políticos o judiciales? Trayectorias *ex ante* y *ex post* de los exjueces de cuatro cortes constitucionales latinoamericanas (2000-2015)

### *¿Political or judicial? ex ante and ex post career of former judges of four Latin American constitutional courts (2000-2015)*

Recepción: 26 de enero de 2021

Aceptación: 16 de junio de 2021

María Fernanda IÑEGUEZ\*

**RESUMEN:** Se ha escrito poco sobre las carreras profesionales de quienes integran las instituciones del poder judicial, y existe menos de las trayectorias políticas de exmagistrados constitucionales, pese a que integran espacios con una alta visibilidad política. Por ello la investigación responde ¿en qué medida las cortes constitucionales incentivan el desarrollo de carreras políticas antes y después? Mediante un análisis cuantitativo se identifica de dónde vienen y a dónde van los exjueces constitucionales de cuatro países de Latinoamérica. En los resultados se pudo observar que a las cortes constitucionales llegan algunos políticos y que, tras su salida de la institución, regresan a la carrera política. Así también, los datos evidencian que la carrera judicial no alcanza ni el 40% de los magistrados, lo que permite abrir una discusión sobre el perfil profesional de quienes integran las cortes, y con ello el análisis del comportamiento judicial.

**ABSTRACT:** Little has been written about the professional careers of those who make up the institutions of the judiciary, and there is less about the political trajectories of former constitutional magistrates, even though they are members of highly visible political arenas. For this reason, the research answers the question: to what extent do constitutional courts encourage the development of political careers? A quantitative analysis identifies where former constitutional judges in four Latin American countries come from and where they go. The results show that some politicians join the constitutional courts and that, after leaving the institution, they return to political careers. The data also shows that the judicial career does not reach even 40% of the judges, which opens a discussion on the professional profile of those who make up the courts, and with it the analysis of judicial behavior.

\* Maestra en Política Comparada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso Sede Ecuador). ORCID: 0000-0002-9872-7587. Correo electrónico: [kelomafer@hotmail.com](mailto:kelomafer@hotmail.com).

**Palabras clave:** carrera política, cortes constitucionales, carrera profesional, exjueces. **Keywords:** *political career, constitutional courts, professional career, former judges.*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *¿Qué se ha escrito sobre carreras políticas?* III. *¿Cómo abordar el estudio de carreras políticas en exjueces constitucionales?* IV. *Metodología y datos.* V. *Resultados.* VI. *Conclusiones.* VII. *Referencias bibliográficas.*

## I. INTRODUCCIÓN

Las cortes constitucionales son espacios con alta visibilidad política y algunos actores transitan por la institución como parte de su carrera política. Los estudios de la ciencia política se han preocupado por identificar las carreras políticas de quienes se encuentran en cargos de poder. Sin embargo, en la línea investigativa del Poder Judicial se reduce al análisis de la estructura institucional de las cortes y el comportamiento de los jueces, pero poca literatura hay sobre las trayectorias de los judiciales.

El estudio seminal de Schlesinger clasifica las conductas políticas en ascendentes, discretas y estáticas (Schlesinger, J., 1996). No obstante, quienes pretenden vivir de la política o para la política y pueden materializar sus ambiciones en tanto tomen decisiones estratégicas que les permitan asumir un cargo de decisión política (Weber, M., 1978, p. 480). Por lo cual, la literatura especializada ha discutido desde tres líneas y de primer momento se interesa por la identificación de las trayectorias políticas de quienes ostentan cargos de decisión política, y además propone identificar el momento de carrera; la segunda línea investigativa se preocupa en cómo las trayectorias influyen en la profesionalización de la política, y una tercera, se centra en el análisis de causalidad de las carreras.

La importancia de estudiar carreras políticas como profesionales en los exmagistrados de una de las cortes más importantes y está en entender que estas plataformas representan un espacio con una alta visibilidad política, dado que en el ejercicio de sus competencias son capaces de controlar a los órganos gubernamentales y alterar el poder político (Sotomayor, M., 2019, p. 5). En este sentido, quienes integran los tribunales constitucionales se convierten en veto *players*, quienes votarán de tal manera que su *background* esté compuesto por experiencias políticas o profesionales.

Lo dicho ayuda a comprender si los judiciales deciden de acuerdo con sus intereses.

En las tres líneas investigativas mencionadas se encuentra poco estudio sobre la trayectoria de los jueces. Por lo cual, esta investigación realiza un análisis exploratorio sobre las carreras políticas *ex ante* y *ex post* de los jueces constitucionales que salieron de la institución en el periodo comprendido entre 2000 y 2015. El trabajo asume que algunos exjueces realizan carreras políticas antes y después de su paso por los tribunales constitucionales. En consecuencia, el trabajo se estructura en cinco apartados. El primero contiene el estado de la discusión sobre las carreras políticas; la segunda parte presenta los enfoques teóricos para abordar las carreras políticas de los constitucionales; la tercera sección describe la metodología utilizada y los hallazgos, donde se observa las trayectorias políticas como profesionales de los exjueces. Finalmente, se realizan algunas consideraciones y se concluye.

## II. ¿QUÉ SE HA ESCRITO SOBRE CARRERAS POLÍTICAS?

El estudio de las carreras políticas, en un primer momento, se direccionó a las conductas de los legislativos en Estados Unidos, donde se clasifican las carreras políticas considerando el tiempo de permanencia en el escenario público, delimitando que los políticos pueden ser: amateurs y profesionales (Fishel, J., 1971, p. 27). En esta misma línea, se concluye que son los políticos profesionales quienes poseen mayores oportunidades en la realización de la carrera política (Buck, P., 2013).

La investigación en la región europea también se interesó en entender cómo la descentralización territorial ha generado un redireccionamiento de las elites políticas de lo nacional a lo local (Botella, Joen *et al*, 2011, p. 5). Mientras que en los estudios de carreras políticas realizados en Latinoamérica se argumenta que los diputados brasileños se presentan a candidaturas subnacionales, dado que estos cargos ofrecen recursos económicos, materiales y simbólicos. No obstante, para el caso ecuatoriano la conducta regresiva de los legisladores se explica por la autonomía política, financiera y el prestigio personal (Samuel, D., 2003).

Se estudian principalmente legislativos, ya que la formación de carrera afecta las decisiones políticas, y existe mejor acceso a la información para

este tipo de actores frente a la información de otros cargos burocráticos (Lemos, L. y Ranincheski, S., 2003, p. 3). El avance en la investigación se direcciona a identificar los factores que explican cada tipo de carrera, ya sea que ésta implique una relación directa con el electorado o la cercanía a los altos mandos. Cuando se hace referencia a la progresividad de la carrera, un legislador ambicioso proyecta sus necesidades privadas en el electorado (Llanos, M. y Sánchez, F., 2006, pp. 149 y 150). No obstante, el ascenso al poder contribuye a la adquisición de experiencia y autonomía política (Thompson, J y Gary M., 1998).

Las carreras discretas se pueden explicar por la falta de oportunidades, la permanencia de una elite fuerte y experimentada, la estructuración del sistema electoral y la débil institucionalización (Squire, P., 1988). En tanto que las conductas estáticas visualizan a la figura de la reelección del cargo como la herramienta técnica para que la permanencia de un político sea de mediano o largo plazo. Asimismo, evitar tediosas y costosas campañas electorales es una razón de peso por la cual algunos políticos no postulan a cargos diferentes (Pereira, C. y Lucio R., 2013).

Las carreras regresivas de los legislativos se explican desde la idea de descentralización de los sistemas, dado que esta ofrece cargos subnacionales con mejores recursos económicos, simbólicos y de profesionalización (Arévalo, M., 2017). La literatura contemporánea muestra que existen tipos de carreras políticas diferentes a las conductas clásicas, algunas de liderazgo dentro de una misma institución, denominada carrera política de tipo “intra-institucional” (Romero C. y Joan S., 2019). Sin embargo, perder una contienda electoral debería representar un proceso de aprendizaje para elecciones futuras y exitosas.

En lo que respecta a las carreras políticas de los miembros del Poder Ejecutivo, se ha estudiado a presidentes, vicepresidentes, ministros y los ejecutivos locales. Los destinos políticos y profesionales de los expresidentes se encuentran en el sector público y privado; sin embargo, desempeñarse en el sector privado no disminuye las posibilidades para continuar una carrera política. Los vicepresidentes son considerados como binomio presidencial cuando son poseedores de trayectorias políticas. En cambio, la carrera ministerial se considera como la conclusión de la trayectoria política. En este sentido, algunos ministros tienen dos opciones: continuar la carrera política en otro cargo y no desaparecer de la palestra, o retirarse (Blondel, J. y Thiébault, J. L., 1991). No obstante, para Campomar y Suárez los gobernadores evidencian carreras políticas largas que comien-

zan mayormente en la esfera nacional. Adicionalmente, las primeras damas deberían considerarse parte de la elite política dado que son capaces de influir en la política pública (Guerrero-Valencia, C. y Arana-Araya, I., 2019, p. 37).

La literatura jurídica y política evidencia que la discusión teórica y empírica sobre los miembros del Poder Judicial se centra en las características conductuales de los magistrados en el momento de emitir resoluciones, y otra parte analiza la estructura y funcionamiento institucional de las altas cortes. El análisis del comportamiento judicial, en una buena proporción, se ha realizado por métodos estadísticos para explicar las sentencias, en tanto que los caracteres institucionales realizan un recorrido teórico y jurídico de las normas que guían el actuar judicial. Pero poco o nada se ha escrito sobre carreras políticas, judiciales y profesionales en jueces constitucionales (González, E., 2019).

De primer modo, los estudiosos del comportamiento judicial se dirigen a entender y explicar quiénes son y cómo actúan los jueces, sin descuidar que para este análisis los factores psicológicos, socioeconómicos y políticos ayudan a entender la tendencia bajo la cual deciden los jueces (Castillo Vera, P., 1987, p. 177-191). En esta misma línea hay que entender que la ideología en los jueces no es nada extraordinario, más bien resulta ser un indicador para predecir su votación (Rubio Padilla, 2019, p. 43).

Asimismo, Rubio Padilla sugiere que las reglas formales presentan una limitación o amplitud en el campo de decisión de los jueces, puesto que los mecanismos de selección, periodos de duración en el cargo, entre otras características institucionales de las cortes constitucionales, determinan el grado de independencia que tenga la institución frente a los otros poderes estatales. El reclutamiento de jueces da paso a identificar cuáles son las trayectorias de quienes integran las altas cortes; en este sentido, las reglas formales en Latinoamérica permiten una selección no solamente de quienes provengan de la carrera judicial.

En este sentido, los ordenamientos jurídicos determinan que la misión de los jueces constitucionales es controlar la constitucionalidad y actos de personas particulares, pero sobre todo fiscalizar los actos y demás poderes estatales. En tanto que la decisión de los jueces debe analizarse considerando el campo jurídico del que provienen los magistrados, sin descuidar la influencia que puede llegar a tener la formación, trayectoria y los procesos de socialización (Cortez Salinas, J., 2020, p. 129). En este sentido, la idea de Cappelletti en la que el papel del juez y jueza es más difícil de

lo que se cree al momento de emitir una decisión hace ruido (Cappelletti, M., 1984).

Sin embargo, desde la sociología se realiza una discusión de la literatura de política judicial con la de elites políticas. En esta línea se realiza un acercamiento al recorrido de las trayectorias profesionales de los jueces argentinos, donde se identifican factores sociodemográficos, profesionales y de redes, como condicionantes para entender las decisiones de los judiciales (Donatello, L. M., y Lorenc Valcarce, F. M., 2017). Cuando se hace referencia al bagaje de los magistrados, se debe entender que provienen de una carrera profesional o política medianamente desarrollada, es decir, con una experiencia moderada y con tendencias ideológicas definidas, por ello cabe preguntarse si ¿un juez cuando llega al cargo se puede desligar de sus preferencias políticas? Dicho de otra forma, una vez en el cargo ¿es capaz de alejarse de sus ambiciones políticas futuras, para decidir en derecho?

En esta línea de estudio encontramos que las carreras políticas de los magistrados de las altas cortes han sido nulamente exploradas. En tal caso, una de las primeras aproximaciones a este fenómeno de estudio permite descubrir el pasado político de los constitucionales colombianos, para quienes la figura del cabildeo es un factor clave en el acceso a la corte constitucional; en este supuesto se debe entender que a la constitucional colombiana llegan en una buena proporción políticos (Montoya, A. M., 2013). No obstante, identificar las trayectorias *ex ante* y *ex post*, contribuye a entender si éstos votan de forma sincera; en este caso, los exjueces ecuatorianos muestran que el ejercicio profesional es el ámbito más opcionado antes y después de la corte (Basabe-Serrano, S., 2011). En la corte suprema mexicana, se puede observar que algunos jueces optan por abandonar su cargo y dedicarse a la política (Domingo, P., 2018).

### III. ¿CÓMO ABORDAR EL ESTUDIO DE CARRERAS POLÍTICAS EN EXJUECES CONSTITUCIONALES?

El enfoque que guía este trabajo se apega a la teoría de la ambición de Downs, en la cual se ha de entender que los exjueces son poseedores de ambiciones políticas. No obstante, el supuesto se visibiliza de mejor forma cuando el enfoque del elector racional explica que los individuos maximizan sus oportunidades para obtener beneficios propios (Downs, A.,

1957). En consecuencia, este trabajo asume de primer momento que la corte constitucional, al ser un escenario de toma de decisión política, se encuentra integrada por algunos políticos de carrera, dado que éstos llegan a la institución para precautelar sus intereses políticos en las decisiones que afecten a la gobernabilidad. No obstante, el paso por la corte también representa una estrategia para quienes pretendan comenzar una carrera política, de tal manera que potencialicen su visibilidad. Por lo cual, este trabajo se plantea como primera hipótesis: las cortes constitucionales llegan políticos de carrera, y otros, a la salida de la constitucional, potencializan su visibilidad pública para la formación de una carrera política *ex post*.

En este sentido, también se debe considerar que existe una segunda opción, en la cual cabe preguntarse si los políticos de carrera, tras su salida de los tribunales, vuelven a la palestra o simplemente optan por desaparecer de la vida pública. Por consiguiente, la actuación dentro de la constitucional debe estar pensada por sus proyecciones profesionales y políticas futuras, dado que el tránsito de los políticos por el organismo puede convertirse en una estrategia en la cual el capital político de éstos aumente y por ende no se reduzca su visibilidad en el ámbito público; esto puede ser interpretado como el deseo de no desaparecer de la palestra, por ello una segunda hipótesis: a medida que los exjueces, provienen de un cargo político aumenta la probabilidad que posterior a la Corte Constitucional regresen a la vida política.

Pues bien, hay que delimitar ¿qué se ha entendido por carrera política? y la carrera política es la “secuencia de cargos políticos desempeñados por un individuo durante un periodo determinado de tiempo” (Viver, C., 1978). Desde esta conceptualización se consideran factores: de espacio o plataforma y el tiempo. El tiempo abarca la continuidad y permanencia de un actor dentro de la palestra. Así también, la plataforma donde despegar la carrera política es importante para potencializar o desvanecer las ambiciones políticas futuras. El tiempo sugiere el estudio de las carreras políticas desde un análisis del momento de la carrera.

En consecuencia, este trabajo conceptualiza la carrera política como el desempeño de cargos políticos de nivel nacional o local, que pueden ser de elección popular, designación directa por parte del Ejecutivo y cargos de administración del Estado. A manera de desagregación, se entenderán por cargos de elección popular: alcaldes, prefectos, presidentes de la república, legisladores y concejales. Por cargos de designación directa: ministros,

secretarios, gobernadores, miembros de representación diplomática. Por cargos de administración del Estado se consideran: fiscal general del estado, contralor general del estado, procurador del estado, presidentes del consejo de la magistratura.

#### IV. METODOLOGÍA Y DATOS

El estudio comprende identificar los destinos políticos y profesionales de los jueces que salieron de la institución en el periodo entre 2000 y 2015, dado que a finales de los noventa fue cuando se integraron la mayoría de estas instituciones. El lapso para estudiar si un exjuez realizó carrera política *ex ante* y *ex post* es de cinco años. En consecuencia, la metodología para abordar el tema de estudio es de tipo cuantitativa, dado que es un trabajo exploratorio. Se realiza un estudio comparado que utiliza estadística descriptiva y un modelo de regresión logística que permiten identificar de manera porcentual de dónde vienen y a hacia dónde se dirigen las carreras de los exjueces constitucionales.

Se ubica las carreras de los exmagistrados de los tribunales constitucionales autónomos, por lo que se excluye del estudio a los exjueces supremos, puesto que las constitucionales autónomas representan un espacio de toma de decisión política, a diferencia de las supremas que resuelven temas de índole social. En consecuencia, los países que se someten al estudio son: Ecuador, Perú, Colombia y Chile. Si bien República Dominicana tiene una corte constitucional autónoma, queda excluida del estudio ya que este organismo se integró por primera vez en 2011, con jueces que duran en el cargo nueve años, lo que quiere decir que la mayoría no cumple con cinco años mínimo de su salida del tribunal. Además, se excluye a Bolivia y Guatemala, dado que al momento de realizar la investigación no se logra tener acceso a la información, pese a que se agotaron todos los medios disponibles para capturar ésta, por lo que metodológicamente los datos faltantes pueden generar una lectura no adecuada en los resultados (Landman, T., 2011).

Para esta investigación se construyó una base de datos propia. En el proceso de recolección, se recurrió en primera instancia a las páginas oficiales de los tribunales constitucionales, que permitieron identificar quienes integraron este organismo y en que períodos, dicho ejercicio dejó un total de 114 jueces, incluidos los magistrados de Bolivia y Guatemala. No obstante, para el análisis descriptivo y causal se pudo capturar los da-

tos de 87 de ellos. Para obtener la información, se recurrió a las hojas de vida de los exjueces disponibles en la web. Adicionalmente, se buscó en redes sociales, páginas institucionales de organismos que contaban con la información, tal es el caso del Consejo de Control y Participación Ciudadana (CPCCS), en Ecuador y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en Perú. También, se recurre a la revisión de periódicos de alta relevancia nacional en cada país, y la revisión de las constituciones políticas y leyes que regulan los caracteres institucionales de los tribunales constitucionales.

La investigación persigue resultados robustos. Es por ello que se realiza una segunda verificación de los datos, por lo cual, se sometió la investigación a un análisis de causalidad, en el que se hace uso de un modelo de regresión logística. Este ejercicio metodológico agrega algunas variables planteadas en la literatura de carreras políticas como: la reelección del cargo, el nivel académico, trayectoria política previa y la variable de control sexo. Sin embargo, se agrega estos factores a manera de confirmar que la trayectoria política previa es la variable que está presente e influye en el desarrollo de la carrera política *ex post* de los exjueces, dado que aumenta sus probabilidades de regresar a la política (H2).

En este sentido cabe entender que se toma como variable dependiente la carrera política *ex post*, donde 1 es si realiza carrera y 0 si no lo hace. En tanto que la variable independiente nivel académico se categoriza como 1 cuando un exjuez posee un título de cuarto nivel (posgrado) y 0 cuando solo es un profesional de tercer nivel. La variable reelección, contempla si el ordenamiento jurídico del país permitía que un exjuez permaneciera en el cargo por más de un periodo constitucional, y la variable sexo se codifica como 1 ser hombre y 0 ser mujer. En efecto las variables independientes contemplan factores sociodemográficos e institucionales, para lo cual se analiza el tiempo de permanencia en el cargo y la profesionalización de éste.

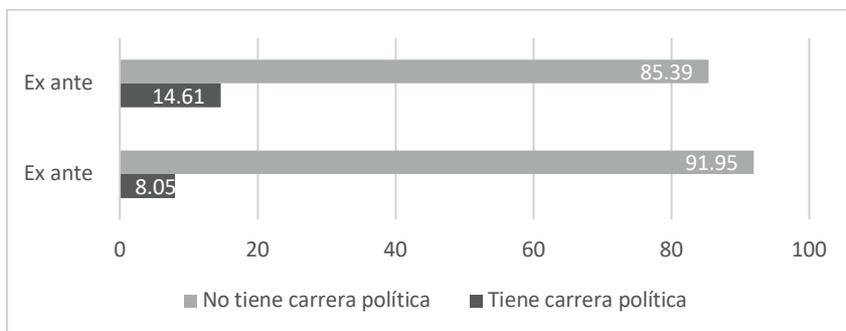
## V. RESULTADOS

### 1. *Los políticos de carrera*

Ahora bien, los datos de esta investigación permiten evidenciar que existe un número porcentual más alto de los políticos que llegan a la corte, frente

a políticos que se catapultaron a la salida de la institución. No obstante, existen casos que en este trabajo no se consideran como carrera política *ex ante* o *ex post*, pero, que se encuentran visibilizados por su actividad en el entorno político.<sup>1</sup>

GRÁFICO 1. CARRERA POLÍTICA *EX ANTE* Y *EX POST* DE LOS CONSTITUCIONALES.



FUENTE: elaboración en base al análisis de datos ( 2021)

El análisis de las carreras políticas permite sugerir que a cuatro cortes constitucionales latinoamericanas si llegan políticos de carrera, aunque el número porcentual sea menor al 20%. Sin embargo, las cortes constitucionales funcionan muy poco como plataforma para invertir las carreras políticas, puesto que la mayoría de los exmagistrados que realizaron carrera política posterior a la corte ya provenían de la formación política antes de ser jueces. Dicho de otra manera; se podría considerar a las constitucionales latinoamericanas como una plataforma política, en la cual, los políticos de carrera transitan. En esta misma línea se sugiere que los políticos de carrera son poseedores de ideologías partidarias, de experiencias políticas propias de la carrera y por ende una tendencia particular para votar de cierta forma.

<sup>1</sup> Son los casos del exjuez peruano Alva Orlandini Javier quien en el 2012 fue dirigente del partido político acción popular, así también está el caso del exjuez colombiano Gaviria Díaz Carlos, candidato a la presidencia, en la cual no tuvo éxito electoral

Además, este análisis indica que a las constitucionales latinoamericanas llegan en un 38.46% políticos de carrera chilenos, seguido de políticos ecuatorianos y colombianos en un 23%, respectivamente. En cuanto a la carrera política *ex post*, los exmagistrados ecuatorianos llevan la delantera con un 42.86%. En tanto que, los exjueces chilenos descienden porcentualmente en la carrera política, sugiriendo que algunos de los políticos pausan o se retiran de la carrera. El 14.29% representa la carrera política de los peruanos y colombianos. En consecuencia, se puede sugerir que en el caso chileno existió mayor número de políticos votando en la corte, mientras que la constitucional ecuatoriana representa una plataforma para la reactivación de la carrera política y por ende una estrategia para no desaparecer políticamente.

En lo que respecta la carrera política *ex post*, se evidencia una disminución porcentual de las carreras políticas en los casos de Chile, Colombia y Perú. En el primero, de cinco de los magistrados que realizaron carrera política antes de la corte, hay una reducción a tres exjueces que siguen la carrera política posterior. Para el segundo caso se reduce de tres a uno. Y para el caso peruano una reducción del 50%. Mientras que el análisis para Ecuador evidencia que los tres magistrados con carrera política previa, tras su salida de la constitucional continúan su vida como políticos. Lo que insinúa que en Chile, Colombia y Perú no todos los políticos de carrera continúan la misma, tras su salida de la corte. La interpretación para Ecuador confirma que la corte constitucional ecuatoriana funciona como una plataforma para no desaparecer políticamente.

Para este mismo análisis se identificaron los espacios políticos de dónde venían los constitucionales. El 53.85% provenía de cargos de elección popular, y el 46.15% se había desempeñado en cargos de designación por parte del ejecutivo. Adicionalmente, a los espacios en donde desarrollaron carrera política *ex post*, muestra que el 42.86% se desempeñan en cargos de elección popular (EP), el 42.86 % lo hace en cargos de designación por parte del ejecutivo (DE), y finalmente en cargos de administración del Estado (ADE) apenas el 14.29%. Por consiguiente, las carreras políticas *ex ante* y *ex post* de los constitucionales, implican una relación con el electorado y una vinculación directa con el poder ejecutivo.

Para tener más claro, por qué la literatura discute una aparente relación entre las trayectorias de los jueces y la forma en la que votan, los resultados de esta investigación ejemplifican dos casos particulares: la ecuatoria-

na María del Carmen Maldonado y el colombiano Alejandro Martínez Caballero. No obstante, se deja claro que no se realiza un análisis estadístico de correlación entre la trayectoria y la votación de estos magistrados, más bien se realiza una revisión documental de los periódicos a nivel nacional que recogen la trayectoria profesional y política de estos dos jueces, antes, durante y después de la corte.

En el caso de María del Carmen Maldonado, la carrera política empieza en el Congreso Nacional en el 2006 por el partido de Izquierda Democrática.<sup>2</sup> La Contraloría General del Estado, el Instituto de Seguridad Social entre otras instituciones fueron las plataformas en las que realizó su carrera la exmagistrada, hasta que en el año 2012 fue designada como la fiscalizadora del proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair.<sup>3</sup> La labor fiscalizadora del proyecto fue cuestionada debido a actos de corrupción, sobre precios y fisuras en la obra. El paso por la constitucional de la exmagistrada evidencia que las demandas de inconstitucionalidad planteadas a la Ley de Comunicación,<sup>4</sup> fueron desechadas cuando la jueza fue la sustanciadora de la causa. A la fecha de esta investigación María del Carmen Maldonado es presidenta del Consejo de la Judicatura, institución que para los primeros meses del 2021 ha sido criticada por el concurso de jueces de la Corte Nacional.

En tanto que Alejandro Martínez Caballero, que no evidenció una carrera política anterior a la constitucional, pero sí una posterior, aunque muy corta, inspiró titulares en la prensa como “el magistrado rebelde.”<sup>5</sup> El exjuez llega a la institución con una afiliación política a Alianza Democrática. Martínez adquiere su representatividad dentro de la corte, dado que sus ideales jurídicos se enfocaban en aportar y defender el concepto de la libertad como derecho esencial. En el uso de sus atribuciones en la constitucional, resolvió casos en pro de los derechos de las personas LGB-

---

<sup>2</sup> La Izquierda Democrática fue parte de la alianza electoral con en Movimiento País, la cual permitió que Rafael Correa fuera electo en 2009 para su segundo mandato.

<sup>3</sup> La Central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair de 1500 MW de potencia se encuentra ubicada en las provincias de Napo y Sucumbíos, cantones El Chaco y Gonzalo Pizarro. La Central Hidroeléctrica inició su construcción en julio de 2010 y fue inaugurada el 18 de noviembre de 2016.

<sup>4</sup> El proyecto de sentencia fue elaborado por la jueza María del Carmen Maldonado, en la presidencia de Rafael Correa y consta de 280 hojas.

<sup>5</sup> En la nota de prensa, de la voz del derecho, del 19 de julio de 2016 y, en diario la semana.com. 20/07/2016

TI y el derecho a un Estado laico, pese a que dichas decisiones causaron desacuerdos políticos con el mismo presidente Gaviria en ese entonces. Lo que permite sugerir que el exjuez decidió de acorde a sus ideales jurídicos y en aporte a la justicia constitucional, dado que su carrera no estaba ligada propiamente a la política.

### A. *De dónde vienen y a dónde van*

En el análisis del tiempo, encontramos que los momentos de la carrera deben entenderse cómo tres: al inicio de la carrera política, como la investidura, a una actividad política medianamente trabajada como la etapa del desarrollo de carrera, y finalmente el retiro de la actividad política. (Alcántara Sáez, Manuel, 2017). No obstante, a este análisis se añade las consideraciones de Barragán, quien propone analizar las carreras políticas de tipo intermitentes, esto es, cuando existen pausas de la vida política. Dicho esto, esta investigación realiza una clasificación de los momentos de la carrera política de los exmagistrados latinoamericanos, el objetivo de este ejercicio permite conocer de dónde vienen los jueces y a donde van. (Barragán, Mélaney, 2016).

Esta forma de particularizar los espacios de dónde vienen los exjueces y a donde van, permite realizar una interpretación; en la que, la llegada a la institución exige a algunos magistrados el tránsito por ciertos espacios de la política, como requisito informal. Lo dicho, no estaría tan alejado a lo evidenciado en trabajos anteriores en los cuales; el paso por el legislativo es una de las formas comunes para la llegada a la corte constitucional colombiana. En tanto que, la dirección *ex post* de las carreras pueden ayudar a entender si la constitucional favorece o no con oportunidades políticas, o en efecto a la salida de la constitucional los magistrados buscan realmente una forma laboral estable, antes que priorizar ambiciones políticas definidas. La siguiente tabla ayuda a comprender cómo son los patrones de carrera de estos actores antes y después de los tribunales constitucionales.

TABLA 1. DE DÓNDE VIENEN Y A DÓNDE VAN  
 LOS POLÍTICOS DE CARRERA

<i>Exjueces</i>	<i>De dónde vienen</i>	<i>A dónde van</i>	<i>Momentos de la carrera política</i>	<i>Descripción</i>
García Toma Víctor Oscar (PE)	Ejercicio profesional	Legislativo	Inversión	No tienen trayectoria política previa y tras su salida de la Corte, Si realizan carrera política.
Martínez Caballero Alejandro (COL)	Academia	Legislativo local		
Herrería Bonnet Enrique (ECU)	Legislativo	Legislativo	Desarrollo / carrera de tipo intermitente	Si tienen trayectoria política previa y tras su salida de la Corte, SI realizan carrera política.
Orellana Serrano Tarquino (ECU)	Designación por el ejecutivo local	Legislativo local		
Maldonado Sánchez María del Carmen (ECU)	Legislativo	Administración del Estado		
Fernández Baeza Mario (CL)	Legislativo	Ministerio		
Viera-Gallo Quesn José Antonio (CL)	Legislativo	Representación diplomática		
Correa Sutil Jorge (CL)	Ministerio	Ejercicio profesional	Conclusión/ Pausa política	Si tienen trayectoria política previa y tras su salida de la Corte No realizan carrera política.
Vodanovic Schnake Hernan (CL)	Legislativo	Academia		
Fernández Fredes Francisco (CL)	Ministerio	Academia		
Aguirre Roca Manuel (PER)	Legislativo	Muerte		
Alva Orlandini Javier (PE)	Legislativo	Dirigencia de partido político		

<i>Exjueces</i>	<i>De dónde vienen</i>	<i>A dónde van</i>	<i>Momentos de la carrera política</i>	<i>Descripción</i>
Cepeda Espinosa Manuel José (CO)	Representación diplomática	Carrera judicial internacional		
Araujo Rentería Jaime (CO)	Consejo Electoral	Candidato presidencial		
Córdoba Triviño Jaime (CO)	Administración del Estado	Carrera judicial internacional		

FUENTE: elaboración en base al análisis de datos (2021)

La clasificación que realiza la tabla (1) es un aporte importante, ya que somete a comprobación la propuesta teórica de Alcántara (2017) a través de la cual se pretende identificar el momento de la carrera política por el cual está transitando un exjuez. La tabla incluye a todos los exmagistrados que desempeñaron una carrera política antes o después de integrar los tribunales constitucionales. En consecuencia, se observa que la primera esfera de donde provienen los políticos que llegaron a la constitucional, es de la legislativa y de segundo momento políticos que se desempeñaron en cargos de designación por el ejecutivo, como los ministerios. Se podría sugerir que parcialmente los políticos de alto rango ven a la corte como el espacio jerárquico con el cual no descender en la política. También se puede decir que la vinculación y confianza directa con el ejecutivo facilita la llegada al órgano constitucional.

La línea directa de tiempo que vincula la carrera *ex ante* y *ex post*, muestra que el 38.46% de los políticos de carrera regresan a un cargo político luego de la corte. Dicho de otra manera 8 de los 13 jueces de carrera política previa, no regresan a la política. La tabla (1) ayuda a concluir que los exjueces chilenos optan por retirarse de la esfera política, dado que la edad en la que terminan su periodo como jueces es pasada los 75 años. No obstante, esta investigación realiza una agregación al momento de carrera de la “conclusión”, puesto que no se puede medir de forma exacta si es la voluntad de un actor concluir su carrera o, simplemente se encuentra en una pausa. En consecuencia, se añade la etapa denominada “pausa política”, la cual se puede observar en los casos del colombiano Rentería y el peruano Alva, que, si bien siguen en el espacio político, sus ambiciones de carrera no se han materializado.

El análisis de las carreras políticas *ex post*, muestra particularidades cercanas a otros actores políticos, puesto que, indagando en la trayectoria de algunos de estos magistrados se evidencia lo analizado por Mejía Acosta (1999) el conocido camisetaazo, esto es el cambio de la filiación partidaria de cinco de los siete exconstitucionales con carrera política. Además, se destaca condiciones como la continuidad de la carrera y la cercanía con los espacios de relevancia política. La continuidad de la carrera se refleja en los exmagistrados ecuatorianos al igual que en el chileno Fernández.<sup>6</sup> No obstante, el caso de Viera muestra una pausa política, debido a la distancia ideológica con el gobierno de turno.<sup>7</sup> Los datos evidencian el cambio de un partido o movimiento conservador a uno de izquierda, el caso del magistrado chileno Viera, y para el caso ecuatoriano, el magistrado Herrería<sup>8</sup> realiza lo contrario. Orellana,<sup>9</sup> que no se mueve más allá de la izquierda a un centro izquierda. Los cambios de partidos responden a factores como el tamaño del partido político, la aspiración por una reelección del cargo, o un distanciamiento ideológico. (Mainwaring y Pérez-Liñan., 1997, p. 22).

### B. *El regreso a la carrera política*

Hay que aclarar que cuando se consideró la variable de trayectoria política previa, se basó su funcionamiento en la dimensión de la carrera política previa. Para lo cual cabe decir, que los hallazgos de la investigación vislumbran que el modelo explica la variable dependiente. Esto es; que tener una carrera política previa a la constitucional aumenta en 28 puntos porcentuales la probabilidad de regresar a la carrera política tras la salida de la corte constitucional. Dicho de otra forma, la hipótesis 2, se confirma. En la teoría, el supuesto de Mieres y Pampin (Mieres, Pablo y Pampín, Ernesto.,2015, p. 102) explica que, para desempeñarse en ciertos cargos

---

<sup>6</sup> Empieza la carrera política en 1966 y ha ido ministro de Ricardo Lagos Escobar y Michelle Bachelet.

<sup>7</sup> El contexto político de 1973 obliga a que la carrera política se vea suspendida, ya que el golpista Augusto Pinochet derroca al presidente Allende.

<sup>8</sup> Se separa de la Izquierda Democrática (ID) en 2007 y su acercamiento al Partido Social Cristiano (PSC) en 2009, por el cual llega a la asamblea nacional.

<sup>9</sup> Fue parte de la alianza que se formó con el movimiento Alianza PAIS, del cual se distancia en el 2010 y en 2019 participa por el movimiento Concertación de César Montufar.

políticos, la trayectoria previa es indispensable, este supuesto parece hacer ruido en esta investigación.

TABLA 2. MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICA CON COEFICIENTES, EL ESTADÍSTICO Z Y EFECTOS MARGINALES

<i>Variables</i>	<i>Carrera política</i>	<i>Efectos Marginales</i>
Sexo	-1.149 (-0.723)	-.0724701
Nivel Académico	1.154 (0.955)	.0443419
Reelección	-0.186 (-0.179)	-.0069799
Trayectoria previa	2.827*** (2.963)	.2818856
Constant	-3.100* (-1.680)	
Log Likelihood	-16.648932	
Pseudo R2	0.2980	
Correctamente clasificado	92.50%	
ROC curve	0.8376	
Observaciones	80	

NIVEL de significancia estadística: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

En este sentido, los políticos que llegan a cuatro constitucionales latinoamericanas son aquellos que han desempeñado cargos políticos al menos cinco años anteriores a la corte. En consecuencia, esta línea de tiempo refleja que algunos exjueces constitucionales procuran mantener una continuidad en los espacios de visibilidad política, de tal forma que regresar a la actividad sea más fácil. Entonces lo propuesto por Blondel y Thiebault cobra sentido, puesto que, en el afán de los políticos de no

desaparecer de la palestra, buscan espacios en los que su visibilidad no disminuya.

Además, desde un análisis de la política judicial este hallazgo representa un factor importante para estudiar el voto sincero de los jueces constitucionales, dado que, si a las cortes en alguna medida llegan políticos, sus decisiones se podrían inclinar a la carga ideológica que poseen. En este sentido, Posner, sostiene que los jueces a pesar de ser judiciales también son trabajadores y tienen las mismas necesidades y preocupaciones de cualquier otro trabajador: poder, dinero, reputación, prestigio. “El juez está sujeto a un determinado contexto institucional, laboral y político, y es portador de ciertas ideas jurídicas y de determinadas preferencias ideológicas, por lo que, al tomar decisiones, puede tener en mente tanto audiencias internas como externas” (Posner, R. 2011).

Entonces, el uso de la metodología cuantitativa confirma de manera robusta los datos que se presentaron de forma descriptiva, en los cuales, se vislumbraba que algunos políticos de carrera llegan a las cortes constitucionales como una forma para no desaparecer de la palestra pública, ya que a su salida estos regresan a un cargo político. En este sentido se puede interpretar que las trayectorias políticas de los exjueces constitucionales son parecidas a la de los vicepresidentes. Sin embargo, al presentarse la carrera política como un evento raro en los exjueces constitucionales, este hallazgo, da paso a indagar cuales son los espacios profesionales de dónde vienen y van la mayoría de los exmagistrados.

## *2. Los de carrera profesional*

La mayor parte de la evidencia sugiere aspectos positivos para los ideales judiciales, en los cuales se supone que un juez provenga de una carrera judicial, que tenga la capacidad de decidir en derecho y libre de lealtades políticas. En este caso se muestra, que, si bien llegan políticos a la corte, son pocos. Así como también son menos los que siguen la carrera política posterior a la corte. Los datos reflejan que el 85.39% de los jueces que llegan a los tribunales constitucionales de América latina proviene de un ámbito distinto a la política. En tanto que el 91.95% desempeñan actividades profesionales luego de su salida del organismo judicial.

TABLA 3. ESPACIOS DE DÓNDE VIENEN Y A DÓNDE VAN  
LOS DE CARRERA PROFESIONAL

Carrera profesional	Ámbito	Ex ante	Ex post
Ejercicio profesional	Privado	39.33%	34.48%
Academia	Público/privado	14.61%	28.74%
Carrera judicial	Público	17.98%	12.64 %
Otros	Privado	13.48%	16.09 %

FUENTE de elaboración propia

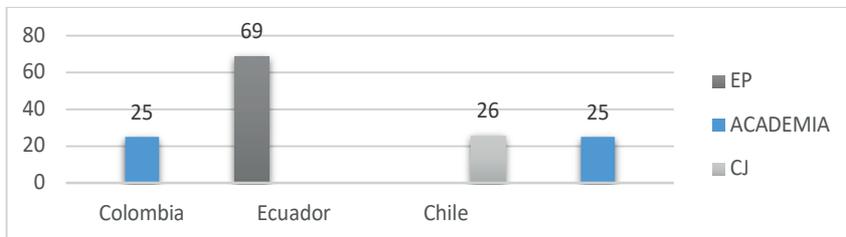
Para entender la tabla (3), cabe señalar que, en la categoría de otros, existe una diferenciación para el *ex ante* y el *ex post*. Puesto que, para el primero se agrega los espacios profesionales como el empresarial y funcionarios públicos de menor rango. En tanto que, para el *ex post*, se contemplan estos dos espacios y también se agrega cuando un exjuez ha optado por la jubilación, o el fallecimiento de algunos. Tal es el caso del exmagistrado peruano Guillermo Rey Terry.<sup>10</sup>

La lectura de estos hallazgos corrobora la evidencia de Basabe ya que los abogados que están en el libre ejercicio profesional son los que mayormente llegan a las cortes y luego de ello regresan a sus actividades profesionales, el segundo espacio de donde provienen los constitucionales es de la carrera judicial. En tanto que, a la salida de la institución, el segundo espacio más elegido a dónde van los exmagistrados es la academia con un aumento porcentual importante. Adicionalmente, se destaca que el 12.64% que representa la carrera judicial en el *ex post* se encuentra integrada por la carrera judicial internacional, como son los casos de los exmagistrados colombianos Córdova y Cepeda.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Fallece el 1o. de abril de 2000 en Lima, Perú.

<sup>11</sup> Miembros de la Haya.

GRÁFICO 2. CARRERA PROFESIONAL DE LOS MAGISTRADOS POR PAIS



FUENTE de elaboración propia

A nivel regional los magistrados que mayormente llegan a los tribunales constitucionales provienen del ejercicio profesional y la academia. No obstante, la carrera judicial que idealmente sería el ámbito de donde provengan los jueces se encuentra en tercer lugar a nivel latinoamericano. El análisis por país de estudio evidencia que en tres de los cuatro países el tránsito por la carrera judicial es aplicable para llegar a la constitucional, no así, en el caso peruano. En Chile, Ecuador y Perú, los abogados de libre ejercicio profesional también llegan a la institución, sin embargo, en Ecuador representa el primer ámbito de dónde vienen los judiciales. Mientras que las cortes integradas por académicos son la colombiana y peruana, pero ninguna de ellas llega al 50%.

También, explorar hacia donde van, ayuda a reconocer las ambiciones políticas y profesionales de los ex magistrados de los cuatro países de estudio. Por ello, la evidencia de esta investigación presenta que en todos los países de estudio la academia es una opción, y en el Perú llega a ser la primera. El regreso al ejercicio profesional alcanza la mayor proporción en los exjueces ecuatorianos. En tanto que, las aspiraciones profesionales de los exjueces colombianos se ven claras, ya que se acercan al 50% de quienes optan por continuar la carrera judicial internacional. El retiro o pausa profesional se encuentra por debajo del 30% en los exmagistrados chilenos. Lo que ayuda a sugerir que el supuesto del elector racional también puede explicarse en que los jueces buscan maximizar sus intereses, sea cual sea el ámbito al cual quieran direccionarse posterior a la corte.

En síntesis, el punto de convergencia es que los jueces constitucionales de los cuatro países de América latina vienen y van a la academia. Sin

embargo, se puede decir que la constitucional chilena funciona como un retiro de la carrera a corto o mediano plazo. La constitucional colombiana es un escalón por el cual los magistrados transitan y avanzan en la carrera judicial internacional, donde se desempeñan como jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El sistema de oportunidades y las reglas de juego de los constitucionales ecuatorianos les ayuda a transitar por el organismo como forma de capitalizar los intereses profesionales para posterior ejercer la profesión. Y, por último, para la Corte peruana se puede sugerir que los académicos que vienen y van a este ámbito; llegan para aportar con la justicia constitucional y a su salida continúan con su actividad académica.

## VI. CONCLUSIONES

El trabajo realizó un recorrido por las carreras políticas y profesionales de quienes salieron de las cortes constitucionales en el 2000 al 2015. Por lo tanto, se cubre el vacío detectado en la literatura. Se dio respuesta a la pregunta investigativa, para lo cual se evidencia que a las cortes constitucionales de cuatro países de América latina llegan pocos políticos y que dicha institución ayuda muy poco para catapultar carreras políticas posteriores, ya que apenas dos de los exjueces invistieron una carrera política *ex post* a la corte. En este sentido el supuesto del que partió este trabajo se confirma. Las constitucionales si incentivan carreras políticas antes y después, aunque en porcentajes menores a los esperados.

En el desarrollo de la investigación se pudo evidenciar nuevas propuestas teóricas y metodológicas que ayudan a estudiar las carreras políticas, en este caso se sometió a comprobación la propuesta de Alcántara que resultó muy útil en la exploración del pasado como futuro político de los constitucionales. La medición del momento de la carrera política deja concluir que las élites políticas también ponen atención en las instituciones que integran el poder judicial, esto, hace ruido para el estudio de la autonomía e independencia judicial, ya que puede resultar que las decisiones constitucionales estén politizadas.

El modelo logit ayudó a robustecer el argumento en el que los exjueces constitucionales que son políticos de carrera integran la institución de manera estratégica para posteriormente regresar a la vida política. Este hallazgo puede sugerir que las cortes han dejado de ser espacios alejados de la política,

más bien son vistos por los políticos como una plataforma para hacer política. En adición, se puede indicar que abordar las carreras políticas en espacios poco explorados como los judiciales insinúan considerar las particularidades de estas plataformas y por ende sugieren investigaciones exploratorias que ayuden a determinar el comportamiento del evento. En este caso las carreras políticas de los exjueces se presentan como un evento raro.

Las carreras políticas al no representar un factor común entre los judiciales permitieron evidenciar que estos actores provienen y van mayormente a espacios diferentes a la política, en su mayoría vienen del ejercicio profesional y de la carrera judicial, pero a la salida los ámbitos a donde se direccionan son el ejercicio profesional y la academia. En todo caso, se amplía la discusión sobre el perfil profesional más pertinente para integrar cortes constitucionales, esto pensado en que la carrera judicial no ha resultado ese espacio de formación para todos los jueces, en tanto que el ejercicio profesional supone un importante porcentaje, antes y después. Lo cual permite señalar, que en las cortes votan políticos, abogados profesionales, académicos y jueces de carrera.

Finalmente, la agenda de investigación futura considera que, si bien la carrera política es un evento raro en jueces, los trabajos posteriores deberían redireccionarse a conocer ¿por qué los judiciales no realizan carreras políticas pese que la institución de la corte representa un espacio de toma de decisión política? O desde otra visión, el estudio debería enfocarse a las carreras judiciales propiamente y si estas influyen o no en la calidad de las decisiones de los magistrados.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (2017) “La carrera y el capital político”, *Convergencia*.
- ARÉVALO, María (2017) “Ambición o Estrategia: Estudio de carreras políticas regresivas en Ecuador (1979-2008)”, Tesis para obtener el título de maestría en Ciencias Políticas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) Sede Ecuador.
- BASABE-SERRANO, Santiago (2018) “Carreras legislativas discretas en contextos de débil institucionalización partidista: Propuesta teórica y evidencia empírica aplicada a la legislatura de Ecuador, 1979-2007”, *Revista de Ciencia Política*, 30(1): 1-23.

- BASABE-SERRANO, Santiago (2011) *Jueces sin toga: políticas judiciales y toma de decisiones en el Tribunal Constitucional del Ecuador (1999-2007)*, Flacso-Sede Ecuador.
- BLONDEL, J. y THIÉBAULT, J. L. (1991) *The Profession of Government Minister in Western Europe*, New York: St.
- BORCHERT, Jens (2001) “Movement and linkage in political careers: individual ambition and institutional repercussions in a multi-level setting”, Ponencia presentada en el ECPR Joint Sessions of Workshops Grenoble, EE UU.
- BOTELLA, Joen *et al.* (2011) “Las carreras políticas de los jefes de gobierno regionales en España, Francia y el Reino Unido (1980-2010)”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 133: 3-20.
- BOTERO, Felipe (2011) “Carreras Políticas en América Latina: Discusión teórica y ajuste de supuesto”, *Postdata*, 16 (2): 167-187.
- BOTERO, Felipe y RENNO Lucio R. (2007) “Career choice and legislative reelection: evidence from Brazil and Colombia”, *Brazilian Political Science Review*, 2007, 1: 102-124.
- BRACE, Paul (1984) “Progressive ambition in the house: A probabilistic approach”, *The Journal of Politics*, 46 (02): 556-571.
- BUCK, Philip (1963) *Amateurs and professionals in British politics*, 1918-59, Chicago University Press.
- CAMPOMAR, Belén, y SUÁREZ Agustín (2014) “El camino hacia el poder Analizando la carrera política de los gobernadores argentinos (1983-2011)”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 222: 369-390.
- CAPPELLETTI, Mauro (1984) *¿Giudici legislatori?* Milano: Giuffrè.
- CAREY, John y SHUGART, Mathew (1995) “Incentives to Cultivate a Personal Vote: A Rank Ordering of Electoral Formulas”, *Electoral Studies*, 1995, 14 (4):417-439.
- CASTILLO VERA, Pilar (1987) “Notas para el estudio del comportamiento judicial. El caso del Tribunal Constitucional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 1987.
- CORTEZ SALINAS, Josafat (2020) “¿Qué es la Decisión Judicial? Notas sobre los estudios judiciales en América Latina”, *Latin American Law Review*, núm. 4.

- DOMINGO, Pilar (2018) “Independencia judicial. La política de la Suprema Corte en México”. En *Veinte años no es nada. La Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*, Compilado por Saveedra Herrera Camilo Emiliano. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ciudad de México.
- DONATELLO, L. M. y Lorenc Valcarce, F. M. (2017) El ascenso a la elite judicial. Una reconstrucción de los orígenes y las trayectorias de jueces a partir de entrevistas biográficas, *Revista Argentina Sociológica*.
- DOWNS, Anthony (1957) *An Economic Theory of Democracy*, Nueva York: Harper Collins Publisher.
- ENGSTROM, Richard y O’CONNOR, Patrick (1980) “Lawyer-legislators and Support for State Legislative Reform”, *Journal of Politics*, 42: 267-276.
- FISHEL, Jeff (1971) “Ambition and the Political Vocation: Congressional Challengers in American Politics”, *The Journal of Politics*, 33 (1): 25-56.
- GONZÁLEZ DE LEÓN, Felipe y GARCÍA, Ceslestino, (2016) “La trayectoria de los líderes políticos de la OCDE”, *Revista Española de Ciencia Política*, 1(42) 99
- GONZÁLEZ, Ezequiel, (2019) “Los tribunales en América Latina”. En G. PREVOST y VANDEM, H. (eds.). *The Oxford Encyclopedia of Latin American Politics*. New York: Oxford University Press.
- GAROUPA, Nuno (2010) *Empirical Legal Studies and Constitutional Courts*, Ind. J. Const. L. 4.
- GUERRERO-VALENCIA Carolina y ARANA-ARAYA Ignacio (2019) “Las primeras damas como miembros de la élite política”, *América Latina Hoy*, 81(0): 31-49.
- HALL, Richard y VAN HOUWELING, Robert (1995) “Avarice and ambition in Congress: Representatives’ decisions to run or retire from the US House”, *American Political Science Review*, 89 (1): 121-136.
- HELMKE, Gretchen y RÍOS-FIGUEROA, Julio (2010) *Tribunales constitucionales en América Latina*, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- HERRICK, Rebekah y MOORE, Michael (1993) “Political Ambition’s Effect on Legislative Behavior: Schlesinger’s Typology Reconsidered and Revised”, *The Journal of Politics*, 55 (3): 765-776.

- JONES, Mark *et al.* (2000) “Políticos profesionales, legisladores” amateurs”: *El Congreso argentino en el Siglo XX*”, Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional.
- LANDMAN, Thomas (2011) *Política comparada. Una introducción a su objeto y métodos de investigación*, Madrid: Alianza Editorial.
- LEMONS, Leany y RANINCHESKI, Sonia (2003) “Carreras políticas en el Senado brasileño: un estudio de las composiciones del Pleno y de las Comisiones de Constitución, Justicia y Ciudadanía en la década del ‘90”, *Lateinamerika Analysen*, 2003, 4: 3-30.
- LODOLA, German (2017) “Reclutamiento político subnacional. Composición social y carreras políticas de los gobernadores en Argentina”, *Colombia Internacional*, (91): 85-116.
- LLANOS, Mariana y SÁNCHEZ, Francisco (2006) “Council of Elders? The Senate and Its Members in the Southern Cone”, *Latin American Research Review*, 41 (1): 133-152.
- MAINWARING, Scoll y PEREZ, Anibal (1997) “Party Discipline in the Brazilian Constitutional Congress”, *Legislative Studies Quarterly*, 22, 4.
- MÁRQUEZ ROMO, Cristian (2019) “¿A dónde van los expresidentes latinoamericanos? Salida de la política y trayectorias pos presidenciales en América Latina (1978-2018)”, *Estudios Políticos*, (Universidad de Antioquia). 55
- MARTÍNEZ ROSÓN, María del Mar (2011) “Ambición política y lealtad: Influencia sobre el comportamiento político”, *Política y gobierno*, 18(2): 231-264.
- MATTHEWS, Donald (1984) “Legislative recruitment and legislative careers”, *Legislative Studies Quarterly*, 1984, 63 (1): 547-585.
- MEJÍA ACOSTA, A. (1999) Indisciplina y deslealtad en el congreso ecuatoriano. *Revista ICONOS*. Flacso-Ecuador.
- MIERES, Pablo y PAMPÍN, Ernesto (2015) La trayectoria de los vicepresidentes en los regímenes presidencialistas de América, *Revista de Estudios Políticos*, (167), 99-132.
- MONTOYA, Ana María (2013) “*Si no vas al Senado no te eligen magistrado*” *El proceso de elección de los magistrados de la Corte Constitucional colombiana en el Senado (1992-2009)*, Tesis para optar al título de magister en Ciencia Política. Universidad de los Andes. Bogotá.

- PEREIRA, Carlos y RENNÓ, Lucio (2013) “Should I Stay, or Should I Go? Explaining Political Ambition by Electoral Success in Brazil”, *Journal of Politics in Latin America*, 5 (3): 73-95.
- RUBIO PADILLA (2019) *Profesionalización de las Altas Cortes en América Latina. Un estudio de los procesos de selección judicial de El Salvador y Argentina*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca.
- RUANO, Alberto (2009) “La Independencia judicial y las democracias”, *Revista electrónica del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas*, Universidad Iberoamericana A. C., Ciudad de México.
- RUCKMAN, Peter (1993) “The supreme court, critical nominations, and the senate confirmation process”, *The Journal of Politics*, 55 (3): 793-805.
- SAMUELS, David (2003) *Ambition Federalism, and Legislative Politics in Brazil*, Nueva York: Cambridge University Press.g.
- SCHLESINGER, Joseph (1966) *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*. Chicago: Rand McNally and Company.
- SOTOMAYOR, M. (2019) “El poder constitucional en América Latina: hacia una tipología de las cortes constitucionales de la región”, *Opera*, 24: 5-26.
- SOULE, John (1969) “Future Political Ambitions and the Behavior of Incumbent State Legislators”, *Midwest Journal of Political Science*, 13(3): 439-454.
- SQUIRE, Peverill (1988) “Career Opportunities and Membership Stability in Legislatures”, *Legislative Studies Quarterly*, 65-82.
- SEAWRIGHT, J. (2016) *Multi-method social science: combining qualitative and quantitative tools*, Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- THOMPSON, Joel y MONCRIEF, Gary (1998) *Campaign finance in state legislative elections*. Washington, D. C.: Congressional Quarterly Inc.
- VIVER, C. (2010) *El personal político de Franco (1936-1945)*, Barcelona, Vicens-Vives.
- WEBER, Max. (2010), *Obras Selectas-et al.*, Buenos Aires. Distal p. 480, 1978.

